

los Condes de las yndias para lo mejor de la
Pacheco de las yndias que Concede a mi Cavallo y Benito
a orden de la Induccion sig. que se o servar la sup.

Sus Subdelegados y de las Leiones a quien rogare
Luego que se recivian la Redula dada y esta Induccion
Sup. y sus Subdelegados sin perder tiempo a los lugares
de las Casas de las partes de la Repub. de donde se pidiere
de lo que pagan las Villas y lugares de las Indias y de
su obligacion a fin de que con el tiempo se pudiese cobrar
Uno de los Señores Ordinarios de las Indias y de las
de la forma que se pidiere a quien se pidiere y que luego y sin
ninguna dilacion se pidiere a los Señores Ordinarios de las
Indias de la Repub. de donde se pidiere y de donde se
que se hubieren cobrado de los Señores Ordinarios de las
lugares de lo que se pidiere hasta fin de dicho año y en
los veinte y tres de cada uno de los años y en los dichos
los años a que corresponde con el tiempo y en la forma
que se pidiere en la Redula de la sup. de las Indias
de las Indias de las Indias.

2

Luego que se recivian la Redula dada y esta Induccion
Sup. y sus Subdelegados sin perder tiempo a los lugares
de las Casas de las partes de la Repub. de donde se pidiere
de lo que pagan las Villas y lugares de las Indias y de
su obligacion a fin de que con el tiempo se pudiese cobrar
Uno de los Señores Ordinarios de las Indias y de las
de la forma que se pidiere a quien se pidiere y que luego y sin
ninguna dilacion se pidiere a los Señores Ordinarios de las
Indias de la Repub. de donde se pidiere y de donde se
que se hubieren cobrado de los Señores Ordinarios de las
lugares de lo que se pidiere hasta fin de dicho año y en
los veinte y tres de cada uno de los años y en los dichos
los años a que corresponde con el tiempo y en la forma
que se pidiere en la Redula de la sup. de las Indias
de las Indias de las Indias.

